



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9726

Martes 19 de Abril de 2005

Edición de 25 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Governador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Governador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mírtha Romero
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº
Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Ley Nº 5320 - Dto. Nº 555/05 - Pago de la Adquisición de Bienes, Servicios, Insumos y Gastos Necesarios para el Funcionamiento de la Dirección General de Estadística y Censos	2
Ley Nº 5321 - Dto. Nº 556/05 - Apruébase Acta de Compromiso para el Desarrollo del Proyecto «Patagonia Austral»	2-3
Ley Nº 5322 - Dto. Nº 557/05 - Apruébase Acta Acuerdo Entre las Provincias Patagónicas Cuyo Fin es Dar Continuidad a las Políticas de Integración y Tratamiento Conjunto a las Temáticas de Interés Compartido y Abonando la Construcción de la Marca «Patagonia Austral»	3-4
Ley Nº 5323 - Dto. Nº 558/05 - Apruébase Acuerdo Marco Nación Provincia Sobre Obras de Saneamiento Básico	4
Ley Nº 5324 - Dto. Nº 559/05 - Apruébase Acta Acuerdo Cuyo Objeto es Fundar el Centro de Investigación Aplicada del Valle Inferior del Chubut (CIAVICH)	4-5

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2005 - Dto. Nº 509, 511, 512 y 513	5-8
---	-----

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2005 - Res. Nº 17, 18 y 51	8
Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2005 - Res. Nº 29	8
Ministerio de la Producción	
Año 2005 - Res. Nº VII-20, VII-22 y VII-24	8-9
Secretaría de Desarrollo Social	
Año 2005 - Res. Nº 1021, 1022, 1025, 1028, 1030, 1032, 1035 a 1041, 1052, 1054, 1057, 1063, 1064, 1065, 1067, 1072, 1073, 1077 y 1078 ..	9-12
Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social	
Año 2005 - Res. Nº 01 a 09	12-14

DISPOSICION SINTETIZADA

Dirección General de Administración de Recursos Hídricos	
Año 2005 - Disp. Nº 07	14

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	14-25

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

PAGO DE LA ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS, INSUMOS Y GASTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

LEY Nº 5.320

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Aféctase al pago de la adquisición de bienes, servicios, insumos y gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Dirección General de Estadística y Censos, y a la capacitación, entrenamiento y gastos del personal perteneciente a esa Dirección, a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, los ingresos que se recaudan por:

Los servicios prestados a terceros por la Dirección General de Estadística y Censos.

Las subvenciones, donaciones, legados y aportes de organismos provinciales o nacionales, personas físicas o jurídicas, que perciba la Dirección General de Estadística y Censos.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CINCO.

MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 555/05.
Rawson, 13 de Abril de 2005.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se afectan al pago de la adquisición de bienes, servicios, insumos y gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Dirección General de Estadística y Censos, y a la capacitación, entrenamiento y gastos del personal perteneciente a esa Dirección, a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, los ingresos que se recaudan

por los servicios prestados a terceros por la Dirección General de Estadística y Censos y las subvenciones, donaciones, legados y aportes de organismos provinciales o nacionales, personas físicas o jurídicas, que perciba la Dirección General de Estadística y Censos; sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 29 de Marzo de 2005, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5320
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

APRUEBASE ACTA DE COMPROMISO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO «PATAGONIA AUSTRAL»

LEY Nº 5.321

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Acta de Compromiso, suscripto entre los Intendentes de la Región de Magallanes y Antártida Chilena y la Región de Aysén del Presidente Carlos Ibáñez del Campo y los Gobernadores de las provincias argentinas del Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, celebrado en la ciudad de Punta Arenas, Chile, a los 16 días del mes de abril de 2.004, con el objeto de declarar de interés el desarrollo del proyecto audiovisual de promoción turística denominado «Patagonia Austral», protocolizado al Tomo: 17, Folio: 017 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 30 de diciembre de 2.004.

Artículo 2°.- LEY NO GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CINCO.

MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 556/05

Rawson, 13 de Abril de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba el Acta de Compromiso, suscripto entre los Intendentes de la Región de Magallanes y Antártida Chilena y la Región de Aysén del Presidente Carlos Ibáñez del Campo y los Gobernadores de las provincias argentinas del Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, celebrado en la ciudad de Punta Arenas, Chile, a los 16 días del mes de abril de 2.004, con el objeto de declarar de interés el desarrollo del proyecto audiovisual de promoción turística denominado «Patagonia Austral», protocolizado al Tomo: 17, Folio: 017 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 30 de diciembre de 2.004; sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 29 de Marzo de 2005, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5321
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

APRUEBASE ACTA ACUERDO ENTRE LAS PROVINCIAS PATAGONICAS CUYO FIN ES DAR CONTINUIDAD A LAS POLITICAS DE INTEGRACION Y TRATAMIENTO CONJUNTO A LAS TEMATICAS DE INTERES COMPARTIDO Y ABONANDO LA CONTRUCCION DE LAMARCA «PATAGONIA AUSTRAL»

LEY N° 5.322

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1°.- Apruébase el Acta Acuerdo entre las Provincias de la Patagonia Austral Argentina, celebrado en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, el día 06 de agosto de 2.004, y suscripto por las Provincias de Santa Cruz, Tierra del Fuego y Chubut, representadas por los señores Gobernadores, D. Sergio ACEVEDO, D. Jorge COLAZO y D. Mario DAS NEVES, respectivamente; cuyo fin es dar continuidad a las políticas de integración y tratamiento conjunto a las temáticas de interés compartido y abonando la construcción de la marca «Patagonia Austral», sintetizando una historia y destino común, y cuyo objeto es trabajar en la elaboración de un diagnóstico en conjunto con los actores sociales del sector, tendiente a la elaboración de una estrategia común sobre la producción de Lana y

Carne Ovina de la Patagonia Austral, a los efectos de implementar prácticas de calidad concertadas que preserven los sabores y recursos de los productos regionales y de abordar la metodología del trabajo propuesta con el acompañamiento y la asistencia en términos técnicos y financieros del Consejo Federal de Inversiones, presentando un proyecto regional al respecto; protocolizado al Tomo: 16, Folio: 211 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 22 de diciembre de 2.004.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CINCO.

MARIO E. VARGAS

Presidente

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA

Secretario Legislativo

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 557/05

Rawson, 13 de Abril de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba el Acta Acuerdo entre las Provincias de la Patagonia Austral Argentina, celebrado en la ciudad de Río Gallegos, el día 06 de agosto de 2.004, y suscripto por las Provincias de Santa Cruz, Tierra del Fuego y Chubut, representadas por los señores Gobernadores, D. Sergio ACEVEDO, D. Jorge COLAZO y D. Mario DAS NEVES, respectivamente; con el fin de dar continuidad a las políticas de integración y tratamiento conjunto a las temáticas de interés compartido y abonando la construcción de la marca «Patagonia Austral», sintetizando una historia y destino común, y cuyo objeto es trabajar en la elaboración de un diagnóstico en conjunto con los actores sociales del sector, tendiente a la elaboración de una estrategia común sobre la producción de Lana y Carne Ovina de la Patagonia Austral, a los efectos de implementar prácticas de calidad concertadas que preserven los sabores y recursos de los productos regionales y de abordar la metodología del trabajo propuesta con el acompañamiento y la asistencia en términos técnicos y financieros del Consejo Federal de Inversiones, presentando un proyecto regional al respecto; protocolizado al Tomo: 16, Folio: 211 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 22 de diciembre de 2.004; sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 29 de Marzo de 2005, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:
Téngase por Ley de la Provincia la número: 5322
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

**APRUEBASE ACUERDO MARCO NACION
PROVINCIA SOBRE OBRAS DE SANEAMIENTO
BASICO**

LEY Nº 5.323

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Acuerdo Marco Nación Provincia sobre Obras de Saneamiento Básico, suscripto entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, representado por el señor Ministro, Arq. Julio Miguel DE VIDO, y la Provincia del Chubut representada por su Gobernador, Don Mario DAS NEVES, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de Julio de 2.004, con el objeto de llevar adelante todas las acciones necesarias para resolver la situación planteada en los servicios de agua potable y/o cloacas de la localidad de Comodoro Rivadavia, en los Barrios Astra, Caleta Córdova, Diadema Argentina, Laprida y Acueducto Diadema Argentina y en las localidades de Esquel y El Maitén, protocolizado al Tomo: 3, Folio: 031 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 07 de febrero de 2.005.

Artículo 2º.- LEY NO GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CINCO.

MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 558/05
Rawson, 13 de Abril de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba el Acuerdo Marco Nación Provincia sobre Obras de Sanea-

miento Básico, celebrado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 14 de julio de 2004, suscripto entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, representado por el señor Ministro, Arq. Julio Miguel DE VIDO, y la Provincia del Chubut representada por su Gobernador, Don Mario DAS NEVES, con el objeto de llevar adelante todas las acciones necesarias para resolver la situación planteada en los servicios de agua potable y/o cloacas de la localidad de Comodoro Rivadavia, en los Barrios Astra, Caleta Córdova, Diadema Argentina, Laprida y Acueducto Diadema Argentina y en las localidades de Esquel y El Maitén, protocolizado al Tomo: 3, Folio: 031 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 07 de febrero de 2.005; sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 29 de Marzo de 2005, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:
Téngase por Ley de la Provincia la número: 5323
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

**APRUEBASE ACTA ACUERDO CUYO OBJETO
ES FUNDAR EL CENTRO DE INVESTIGACION
APLICADA DEL VALLE INFERIOR DEL CHUBUT
(CIAVICH)**

LEY Nº 5.324

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º.- Apruébase el Acta Acuerdo C.I.A.V.I.CH. celebrada en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, el día 20 de diciembre de 2.004, y suscripta por la Provincia del Chubut, representada por el señor Gobernador, D. Mario DAS NEVES; la Municipalidad de Trelew, representada por el señor Intendente, Dr. Gustavo MAC KARTHY; y la Sociedad Rural, representada por el señor Julio TARTTAGLIONE, en su carácter de Presidente; cuyo objeto es fundar el CENTRO DE INVESTIGACIÓN APLICADA DEL VALLE INFERIOR DEL CHUBUT (C.I.A.V.I.CH.), para poner en valor la potencialidad productiva del Valle Inferior del Río Chubut, y también para generar productos terminados, servicios y/o procesos y prácticas que modifiquen y/o mejoren la calidad de vida de los productores y actores sociales del entorno; protocolizado al Tomo: 16, Folio: 212 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 22 de diciembre de 2.004.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CINCO.

MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 559/05
Rawson, 13 de Abril de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba el Acta Acuerdo C.I.A.V.I.CH. celebrada en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, el día 20 de diciembre de 2.004, y suscripta por la Provincia del Chubut, representada por el señor Gobernador, D. Mario DAS NEVES; la Municipalidad de Trelew, representada por el señor Intendente, Dr. Gustavo MAC KARTHY; y la Sociedad Rural, representada por el señor Julio TARTTAGLIONE, en su carácter de Presidente; con el objeto es fundar el CENTRO DE INVESTIGACIÓN APLICADA DEL VALLE INFERIOR DEL CHUBUT (C.I.A.V.I.CH.), para poner en valor la potencialidad productiva del Valle Inferior del Río Chubut, y también para generar productos terminados, servicios y/o procesos y prácticas que modifiquen y/o mejoren la calidad de vida de los productores y actores sociales del entorno; protocolizado al Tomo: 16, Folio: 212 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 22 de diciembre de 2.004; sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 29 de Marzo de 2005, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5324
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR
Dr. MARTIN BUZZI

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 509 **05-04-05**

Artículo 1°.- AUTORIZASE el adelanto del monto diario de hasta Pesos OCHENTA Y CINCO (\$ 85,00) a fin de afrontar los gastos que en concepto de alimentos y alojamiento, surjan en cumplimiento del Contrato de Lo-

cación de Obra, celebrado entre el Ministerio de la Producción y el contratado, señor Julio Eulogio González (DNI N° 8.396.402).

Artículo 2°.- A los efectos establecidos en el Artículo 1° del presente Decreto, deberá contarse con previa autorización expresa del Ministro de la Producción, realizando posteriormente la rendición de cuentas documentada.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la jurisdicción: 60 - Ministerio de la Producción - Programa: 22 Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria, Actividad 2: Fiscalización Sector Agropecuario - Ubicación Geográfica 11999 - Incisos Principales y Parciales 3-7-1, 3-7-2, 2-5-6 2-1-1, 3-9-6, 2-9-2, 2-3-1 - Fuente de Financiamiento 309 - Ejercicio 2005.

Dto. N° 511 **05-04-05**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) a proceder a suscribir un contrato con la Comuna Rural de Cushamen, Provincia del Chubut, con el fin de otorgarle un préstamo por la suma de Pesos sesenta mil (\$ 60.000) para que ésta a su vez otorgue préstamos a los productores de Mohair del interior provincial para que financien la zafra del corriente año, en un todo de acuerdo con la Resolución N° 065/05-CCH.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado de la siguiente manera: Programa 23 Mohair - Actividad 1 Conducción y Administración - Ubicación Geográfica 11999 - IPP 624 Préstamos a municipalidades - Fuente de Financiamiento 222.

Dto. N° 512 **05-04-05**

Artículo 1°.- Autorízase a la Tesorería General de la Provincia a adelantar al Ministerio de la Producción, los fondos necesarios para proceder al pago directo de las erogaciones correspondientes a gastos de Aduana, impuestos, multas, seguros y fletes internos, de modo de proceder a la importación definitiva del equipamiento destinado al combate de incendios forestales, adquirido en el marco del Proyecto de Mejoramiento del Servicio y Control de Incendios Forestales en el Area Centro-Oeste del Chubut.

Artículo 2°.- El monto a adelantar será de hasta PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHO CON 87/100 (\$ 185.008,87) y deberá ser rendido en forma documentada por el señor Subsecretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará inicialmente con cargo a la Jurisdicción 60: Ministerio de la Producción - SAF 60 y un cincuenta por ciento (50%) al Programa 18 - Actividad 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - IPP 389, y el restante cincuenta por ciento (50%) al Programa 26 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - IPP 389, ambos del Ejercicio 2005, debiéndose reimputar el gasto a las partidas que correspondan lue-

go de la rendición de éstas de acuerdo a lo ordenado en el Artículo precedente.

Dto. Nº 513**06-04-05**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL CIENTO OCHENTA (\$ 10.180) a favor de la Municipalidad de 28 de Julio, en la persona del señor Intendente José Chingoleo (D.N.I. N° 10.434.370).-

Artículo 2º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 1.276) a favor de la Comuna Rural del Dique Florentino Ameghino en la persona de la señora Presidente Karina Mariela Soffio (D.N.I. N° 22.758.108).-

Artículo 3º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 8.784) a favor de la Municipalidad de Camarones en la persona del señor Intendente Eugenio Rodríguez (D.N.I. N° 7.331.325).-

Artículo 4º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS UN MIL CIENTO SETENTA (\$ 1.170) a favor de la Comuna Rural de Puerto Pirámide, en la persona del señor Presidente Antonio Alejandro Albaini (D.N.I. N° 23.447.174).-

Artículo 5º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS DOS (\$ 2.502) a favor de la Comuna Rural de Las Plumas, en la persona de la señora Presidente Lidia Mónica Alcasay (D.N.I. N° 20.095.907).-

Artículo 6º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 1.590) a favor de la Municipalidad de Dolavon, en la persona del señor Intendente Martín Bortagaray (D.N.I. N° 12.859.855).-

Artículo 7º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 15.584) a favor de la Municipalidad de Gaiman, en la persona del señor Intendente Raúl Milton Mac Burney (L.E. N° 7.820.258).-

Artículo 8º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 978) a favor de la Comuna Rural de Los Altares, en la persona del señor Presidente Eleuterio Meliqueo (D.N.I. N° 8.396.947).-

Artículo 9º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 4.886), a favor de la Comisión de Fomento de Paso de Indios, en la persona del señor Presidente Mario Horacio Pichifán (D.N.I. N° 23.257.946).-

Artículo 10º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 4.886), a favor de la Comuna Rural de Paso del Sapo, en la persona del señor Presidente Gilberto Alfredo Sturtz (D.N.I. N° 12.064.345).-

Artículo 11º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 1.224) a favor de la Comuna Rural de Colán Conhué, en la persona del señor Presidente Nelson Rivera (D.N.I. N° 11.955.043).-

Artículo 12º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 1.374) a favor de la Comuna Rural de Aldea Epulef,

en la persona del señor Presidente Humberto Anselmo Nahueltrú (D.N.I. N° 21.355.746).-

Artículo 13º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 1.530) a favor de la Municipalidad de Gobernador Costa, en la persona del señor Intendente Miguel Angel Larrauri (D.N.I. N° 14.301.004).-

Artículo 14º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 6.750) a favor de la Municipalidad de José de San Martín, en la persona del señor Intendente Beltrán Beroqui (D.N.I. N° 16.841.718).-

Artículo 15º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 2.444) a favor de la Comuna Rural de Carrenleufú, en la persona del señor Presidente Juan Orlando Muriette (D.N.I. N° 24.133.466).-

Artículo 16º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL TREINTA Y NUEVE (\$ 10.039) a favor de la Municipalidad de Corcovado, en la persona del señor Intendente Horacio Daniel Toledo (D.N.I. N° 10.353.521).-

Artículo 17º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 1.458) a favor de la Municipalidad de Río Pico, en la persona del señor Intendente Adrián Gago (D.N.I. N° 20.059.029).-

Artículo 18º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL TREINTA Y NUEVE (\$ 10.039) a favor de la Municipalidad de Tecka, en la persona del señor Intendente Jorge Seitune (D.N.I. N° 10.147.500).-

Artículo 19º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 828) a favor de la Comuna Rural de Cerro Centinela, en la persona del señor Presidente Julián Víctor Nahuel (D.N.I. N° 17.499.144).-

Artículo 20º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 10.771), a favor de la Municipalidad de Río Mayo, en la persona del señor Intendente Gabriel Salazar (D.N.I. N° 17.783.392).-

Artículo 21º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 1.254), a favor de la Comuna Rural de Facundo, en la persona de la señora Presidente Vilma Pinilla (D.N.I. N° 18.046.844).-

Artículo 22º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 1.662), a favor de la Comuna Rural de Lago Blanco, en la persona del señor Presidente Cruz Montiel (L.E. N° 7.615.064).-

Artículo 23º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (\$ 1.152), a favor de la Comuna Rural de Ricardo Rojas, en la persona del señor Presidente Pedro Arturo Care (D.N.I. N° 13.463.111).-

Artículo 24º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 1.668), a favor de la Comuna Rural de Aldea Beleiro, en la persona del señor Interventor Diógenes Francisco Beleiro (D.N.I. N° 13.733.444).-

Artículo 25º.- OTÓRGASE un subsidio por la

suma de PESOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 23.259) a favor de la Municipalidad de Alto Río Senguer, en la persona del señor Intendente Javier Marabolí (D.N.I. N° 22.308.919).-

Artículo 26°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS UN MIL CIENTO SESENTA (\$ 1.160), a favor de la Comuna Rural de Buen Pasto, en la persona del señor Presidente Humberto Hourcade (D.N.I. N° 16.786.659).-

Artículo 27°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS UN MIL SESENTA (\$ 1.060), a favor de la Comuna Rural de Aldea Apeleg, en la persona del señor Presidente Atilio Albistur (D.N.I. N° 20.604.638).-

Artículo 28°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS UN MIL OCHENTA (\$ 1.080), a favor de la Municipalidad de Lago Puelo, en la persona del señor Intendente Iván Fernández (D.N.I. N° 21.387.207).-

Artículo 29°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 7.338) a favor de la Municipalidad de Epuén, en la persona del señor Intendente Pedro Luis Rubilar (D.N.I. N° 16.442.615).

Artículo 30°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SEIS (\$ 18.206), a favor de la Municipalidad de El Maitén, en la persona del señor Intendente Oscar Rubén Curriélén (D.N.I. N° 12.194.137).

Artículo 31°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO (\$ 8.208), a favor de la Municipalidad de Cholila, en la persona del señor Intendente Héctor Miguel Castro (D.N.I. N° 17.642.534).

Artículo 32°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 1.780), a favor de la Municipalidad de El Hoyo, en la persona del señor Intendente Santiago Cárdenas (L.E. N° 5.413.163).

Artículo 33°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.350), a favor de la Comuna Rural de Cushamen, en la persona del señor Intendente José Claudio Tureo (D.N.I. N° 11.955.043).

Artículo 34°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL VEINTIDOS (\$ 2.022), a favor de la Municipalidad de Gualjaina, en la persona del señor Intendente José Duscher (D.N.I. N° 8.188.840).

Artículo 35°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 12.794), a favor de la Comuna Rural de Telsen, en la persona del señor Interventor Carlos Barroso (D.N.I. N° 13.657.228).

Artículo 36°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 2.270), a favor de la Comuna Rural de Gan Gan, en la persona del señor Presidente Humberto Muñoz (D.N.I. N° 17.328.819).

Artículo 37°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA (\$ 5.570) a favor de la Comuna Rural de Gastre, en la persona del señor Presidente Rolando Jara (D.N.I. N° 14.269.835).

Artículo 38°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.850), a favor de la Comuna Rural de Lagunita Salada, en la persona del señor Presidente Miguel Omar Ancamil (D.N.I. N° 26.758.196).

Artículo 39°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL NOVENTA Y SEIS (\$ 5.096), a favor de la Municipalidad de Rawson, en la persona del señor Intendente Pedro Jorge Planas (D.N.I. N° 8.069.811).

Artículo 40°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS CIENTO ONCE MIL CATORCE (\$ 111.014), a favor de la Municipalidad de Trelew, en la persona del señor Intendente Gustavo César Mc Karthy (D.N.I. N° 17.643.956).

Artículo 41°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 7.288) a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn, en la persona del señor Intendente Carlos Tomás Eliceche (D.N.I. N° 10.147.500).

Artículo 42°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS (\$ 109.606), a favor de la Municipalidad de Esquel, en la persona del señor Intendente Rafael Williams (L.E. N° 7.615.516).

Artículo 43°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO (\$ 5.168), a favor de la Municipalidad de Trevelin, en la persona del señor Intendente Carlos Mantegna (D.N.I. N° 11.764.512).

Artículo 44°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS CIENTO ONCE MIL CATORCE (\$ 111.014), a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, en la persona del señor Intendente Raúl Simoncini (L.E. N° 5.331.431).

Artículo 45°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 7.440), a favor de la Municipalidad de Sarmiento, en la persona del señor Intendente Ricardo Alberto Britapaja (D.N.I. N° 10.989.860).

Artículo 46°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 5.360), a favor de la Municipalidad de Rada Tilly, en la persona del señor Intendente Pedro Peralta (L.E. N° 7.818.556).

Artículo 47°.- Los fondos destinados a los municipios, comunas rurales y comisiones de fomento que figuran en los Artículos precedentes, serán destinados a cubrir los gastos que se originen por transporte, alojamiento, comida, organizativos, arbitrajes y todo aquello que implique atención de las delegaciones participantes, en las instancias locales, zonales, interzonales y provinciales en la etapa comprendida entre los meses de abril y octubre de 2005, de los denominados «JUEGOS EVITA CHUBUTENSES».-

Artículo 48°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social - SAF 12 - Programa 23 - Actividad 2 - Deportes - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Transferencias a Gobiernos Municipales - Finalidad 3 - Función 345 - U.G. 4229 - 4230 - 2818 - 702 - 6344 - 4228 - 4227 - 7048 - 7047 - 5639 - 5638 - 5641 - 9867 - 9868 - 5640

- 3523 - 9869 - 5637 - 3524 - 8455 - 8457 - 8459 - 8458
 - 8460 - 8456 - 9164 - 9899 - 1406 - 1408 - 1405 - 1407
 - 1409 - 1411 - 1410 - 10572 - 10573 - 4933 - 4934 -
 7752 - 7751 - 701 - 3521 - 3522 - 2114 - 9163 - 2115 -
 Ejercicio 2005 - Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 49°.- Los subsidios otorgados deberán ser invertidos dentro de los treinta (30) días de recepcionados y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

Res. Nº 17 11-02-05

Artículo 1º Designar como representantes del Ministerio de Economía y Crédito Público que conformarán la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las Ofertas presentadas en la Licitación Pública Nº2/05 Accidentes Personales de la Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social a las siguientes personas:

- Srta. Mariana FREEMAN
- Dn. Pablo TORRES GARCIA
- Sra. Silvia MENDEZ.

Res. Nº 18 11-02-05

Artículo 1º Designar como representantes del Ministerio de Economía y Crédito Público que conformarán la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las Ofertas presentadas en la Licitación Pública Nº1/05 Aportes Personales del Ministerio de Educación a las siguientes personas:

- Srta. Mariana FREEMAN
- Dn. Pablo TORRES GARCIA
- Dra. Silvia MENDEZ

Res. Nº 51 11-04-05

Artículo 1º.- PÁGUESE al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SEIS CON DIEZ CENTAVOS (\$32.706,10) correspondiente a las láminas A0000165 y A0000167 del Certificado de Cancelación de Deudas Impositivas (CECADI), de V.N. U\$S 10.000 cada una, recibidas por el Banco mediante depósito en la cuenta Nº 22-62-22620092 de dicha institución financiera.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en el SAF 90 - Programa 93 - Actividad 1 - Inciso 7 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 7 - Subparcial 1: \$ 18.750; Subparcial 2: \$ 13.956,10 - Ejercicio 2005.

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. Nº 29 11-04-05

Artículo 1º.- Fijase el monto a abonar a las personas que se designe para efectuar tareas correspondientes a la Encuesta Nacional de Factores de Riesgo, Relacionadas con las Actividades de Vigilancia de Enfermedades No Transmisibles» de acuerdo a su grado de responsabilidad y períodos correspondientes, los importes que se indican a continuación:

Coordinador	\$ 900 mensual
Supervisor	\$ 700 mensual
Coordinador de Ingreso	\$ 700 mensual
Ingresador	\$ 600 mensual
Encuestador:	
Encuesta Positiva Efectiva	\$ 17,50 c/u
Encuesta Positiva No Efectiva	\$ 4 c/u

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. Nº VII-20 05-04-05

Artículo 1º.- Reconócese al pago de las horas extraordinarias efectuadas por el agente Gerardo Anibal FINSTER (MI Nº 11.956.098 - clase 1956), cargo Ingeniero Agrónomo «A», Código: 4-058 - Clase I - del Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Temporal, dependiente de la Dirección Regional Oeste de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), con asiento de funciones en la Dirección General de Bosques y Parques de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción, realizadas durante el mes de junio del año 2004, cuyo total asciende a treinta y dos (32) horas.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción: 60 - SAF: 60 - Ministerio de la Producción - Programa: 92 - Gastos en Personal Ejercicios Anteriores - Ejercicio: 2005.

Res. Nº VII-22 06-04-05

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º del Decreto Ley Nº 920, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Prorrógase la asignación de funciones a partir del 1º de enero de 2005 y hasta el 31 de diciembre del mismo año inclusive, a la agente Blanca Rosalía GAYONE (MI Nº 5.808.716 - clase 1948), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Despacho - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II de la Planta Permanente de la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de la Producción, en la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción.

Res. N° VII-24**12-04-05**

Artículo 1°.- RECONOCESE el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente del Ministerio de la Producción detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, realizadas durante el mes de enero del año 2005, cuyo total asciende a Seiscientos catorce (614) horas.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción: 60 - Ministerio de la Producción - Programa: 1 - Conducción del Ministerio de la Producción, Programa: 20 - Evaluación y Gestión Ambiental para el Desarrollo Sustentable - Actividad Específica: 2 Conducción y Fortalecimiento Ambiental.

ANEXO I

JURISDICCION: 60 - MINISTERIO DE LA PRODUCCION PROGRAMA: 1 - CONDUCCION Y ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Apellidos y nombres	Cargo	Horas extraordinarias	
		al 50%	y 100%
Alonso Juan	1-010 IV		70
Freeman Raúl	1-01 III		80
Ríos Oscar	3-001 I	89	10
Douglas Beatriz	3-004 IV	28	
Conejeros Juan		105	10
Saavedra Verónica	3-093 I	48	
Durán Sergio	3-001 I	48	
González Maximiliano	3-004 IV	09	
Santander Natalia	3-001 I	12	

JURISDICCION: 60 - MINISTERIO DE LA PRODUCCION - PROGRAMA 20 - EVALUACION Y GESTION AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE - ACTIVIDAD ESPECIFICA 2 CONDUCCION Y FORTALECIMIENTO AMBIENTAL

Apellido y nombres	Cargo	Horas extraordinarias	
		al 50%	y 100%
Arrative Raúl	1-010 IV	68	08
Holley Zulma	3-001 I	29	

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Res. N° 1021**28-03-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor CALVO, FELIX CASTULO (D.N.I. N° 10.922.637), con domicilio en el Barrio Ruca Hué - Monoblock 14 - Departamento 81 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción

40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1022**28-03-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la Señora TORRES, AURORA HAYDEE (D.N.I. N° 20.782.201), con domicilio en Barrio Unión Obrera - Pasaje Williams N° 479 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- La pensión otorgada por el Artículo 1° de la presente Resolución será percibida por el padre de la beneficiaria señor TORRES, ANASTASIO ISIDRO (D.N.I. N° 7.396.838).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 4°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1025**29-03-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la Señora MUÑOZ, FIDELINA (L.C. N° 5.139.904), con domicilio en B° Constitución Sector «E» - Esc. 13 - Dpto. «B», de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1028**29-03-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez - Artículo 1° Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora ORELLANA, OLGA (D.N.I. N° 1.438.709), con domicilio en barrio Estación - calle Amaya - casa N° 122 de la ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U. G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1030 **29-03-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor REUQUE, MARCELO (L.E. N° 7.385.419), con domicilio en Paraje Colonia Pastoril de la localidad de Cushamen.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1032 **29-03-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez - Artículo 1° Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor MELI, JOSE MARIA (L.E. N° 7.815.846), con domicilio en barrio El Porvenir - casa N° 47 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U. G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1035 **29-03-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez - Artículo 1° Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora PITTALA, CARMEN MARCELINA (L.C. N° 6.471.085), con domicilio en calle 28 de Julio N° 113 - piso N° 2 - Dpto. N° 23 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U. G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1036 **29-03-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez - Artículo 1° Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora MARIGUAN, LEONOR (D.N.I. N° 10.455.407), con domicilio en calles Don -Bosco y Calderón - casa N° 44 de la ciudad de pm Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U. G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1037 **29-03-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora SOTO, IRENE (D.N.I. N° 4.159.650), con domicilio en Simón Antieco S/N de la localidad de Gualjaina.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1038 **29-03-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor MARTINEZ, JULIO CESAR (L.E. N° 7.715.577), con domicilio en Barrio San Miguel - Manzana 1214 - Lote N° 9 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1039 **29-03-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor MARTINEZ, TEOFILO (D.N.I. N° 7.317.301), con domicilio en Barrio La Loma Blanca - Casa N° 33 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U. G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1040 **29-03-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora OÑATES, MARIA CLAUDINA (D.N.I. N° 1.451.547), con domicilio en Barrio 33 Viviendas - Manzana 1227 - Lote N° 4 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U. G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1041 29-03-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor MUÑOZ, ENRIQUE RUDECINDO (D.N.I. N° 6.953.242), con domicilio en Barrio 160 Viviendas - Casa N° 112 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U. G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1052 30-03-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez - Artículo 1° Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor BARQUIN, HERMENEGILDO (L.E. N° 7.810.659), con domicilio en la localidad de Aldea Apeleg.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U. G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1054 30-03-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora ESPINOZA PEÑA, GERTRUDE (D.N.I. N° 92.710.376), con domicilio en Costa Río Percy de la localidad de Trevelin.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U. G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1057 30-03-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez - Artículo 1°

Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora LEIVA, JORGELINAAMERICA (D.N.I. N° 4.735.529), con domicilio en barrio Luz y Fuerza - calle Oscar Smith - casa N° 511 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U. G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1063 30-03-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez - Artículo 1° Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora CARDENAS HERNÁNDEZ, IDA DEL ROSARIO (D.N.I. N° 92.472.473), con domicilio en calle Saavedra y Formosa de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U. G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1064 30-03-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez - Artículo 1° Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora CERDA, ELBA (L.C. N° 4.414.681), con domicilio en calle Virgen de Loreto - casa N° 29 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U. G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1065 30-03-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez - Artículo 1° Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora YANQUETRU, CERILA (D.N.I. N° 9.792.771), con domicilio en barrio San Miguel - Mza. N° 1208 - lote N° 9 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U. G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1067 30-03-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora OYARZUN HERNÁNDEZ, MARIA NIEVES (D.N.I. N° 92.775.443), con domicilio en Barrio Bewbery - Calle Fragata Sarmiento N° 1774 - Pasaje Santa María de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U. G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1072 30-03-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez - Artículo 1° Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora ZAPATA QUEZADA, SUSANA (D.N.I. N° 92.581.935), con domicilio en calle Roca S/N° de la localidad de Trevelin.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U. G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1073 30-03-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez - Artículo 1° Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora FIGUEIREDO GARCIA, IDALINA (D.N.I. N° 93.403.413), con domicilio en barrio Inta - Mza. N° 20 - lote N° 26 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U. G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1077 30-03-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora PAVON, MAGDALENA (D.N.I. N° 6.487.231), domiciliada en Pellegrini Norte 544 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U. G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1078 30-03-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez - Artículo 1° Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CACERES, PRUDENCIO (D.N.I. N° 7.317.954), con domicilio en calle Manuel Belgrano S/N° de la localidad de Cushamen.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U. G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**SECRETARÍA DE DEPORTES, RECREACIÓN
Y TURISMO SOCIAL**

Res. N° 01 21-01-05

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000) a favor de la MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO, por intermedio de su Intendente, señor Ricardo BRITAPAJA (D. N. I. N° 10.989.860), para afrontar los gastos erogados en la realización del CURSO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE EN DISCAPACIDAD INTELECTUAL, que se llevó a cabo los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2004.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social - SAF 12 - Programa 23 - Actividad 2 - Recreación y Turismo Social - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Finalidad 3 - Función 345 - U. G. 9163 - Ejercicio 2005 - Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinetes.-

Res. N° 02 21-01-05

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000) a favor de la MUNICIPALIDAD DE GAIMAN, por intermedio de su Intendente, señor Raúl MAC BURNEY (L. E. N° 7.820.258), para afrontar los gastos que ocasionó la participación de los palistas: Carlos Escobar; Néstor Hughes; Augusto Pautasio y Marcos Escobar, en la vigésimo novena edición de la «REGATA DEL RÍO NEGRO» que se llevó a cabo entre los días 8 al 15 de enero del corriente año entre las ciudades de Neuquén y Viedma.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social - SAF 12 - Programa 23 - Actividad 2 - Recreación y Turismo Social - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Finalidad 3 - Función 345 - U. G. 11999 - Ejercicio 2005 - Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° 03**31-01-05**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) a favor de la MUNICIPALIDAD DE ESQUEL, representada por su Intendente, señor Rafael WILLIAMS (L. E. N° 7.615.516), destinado a afrontar los gastos que ocasione la organización de la «V EDICIÓN DEL MEDIO MARATÓN AL PARAÍSO» que se llevará a cabo el día 27 de febrero del corriente año en el Parque Nacional Los Alerces, en conmemoración del aniversario de la ciudad de Esquel.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a: Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social - SAF 12 - Programa 23 - Actividad 2 - Recreación y Turismo Social - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Finalidad 3 - Función 345 - U. G. 3521 - Ejercicio 2005 - Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° 04**04-02-05**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) a favor del BIGORNIA CLUB de la ciudad de Rawson, por intermedio de su Presidente, señor Federico Alberto LANDAU (D. N. I. N° 21.972.767), destinado a la adquisición de UN (1) gomón lagunero para seguimiento y seguridad en el río, UN (1) single de fibra de vidrio para entrenamiento, DOS (2) doble par de fibra de vidrio para entrenamiento, UN (1) par simple de fibra, SEIS (6) pares de remos cortos de madera, tipo «hacha», UN (1) single de fibra de carbono para peso ligero usado para carrera, siendo éstos, elementos necesarios para el normal funcionamiento de la Escuela de Remo y seguridad en el río.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a: Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social - SAF 12 - Programa 23 - Actividad 2 - Recreación y Turismo Social - Inciso 5 - Principal 1 -

Parcial 7 - Transferencias a Actividades Culturales y Sociales sin fines de lucro - Finalidad 3 - Función 345 - U. G. 7751 - Ejercicio 2005 - Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° 05**04-02-05**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700), a favor de la MUNICIPALIDAD DE RAWSON, por intermedio de su Intendente, arquitecto Pedro PLANAS (L.E.N° 8.069.811), destinado a cubrir gastos de premiación en la «CORRIDA DE LA BAHIA», que se llevó a cabo el día 16 de enero del corriente año en la Villa Bañearia de Playa Unión.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social - SAF 12 - Programa 23 - Actividad 2 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Transferencias a Actividades Culturales y Sociales sin fines de lucro - Finalidad 3 - Función 345 - U. G. 7752 - Ejercicio 2005 - Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° 06**04-02-05**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), a favor de la ASOCIACIÓN RACING CLUB y el CLUB ATLÉTICO LA TERRAZA ambos de la ciudad de Trelew, por intermedio de sus Presidentes, señor Jorge Eduardo IRIARTE, (D. N. I. N° 18.238.199) y señor Gerardo José DE LILLO, (D.N.I. N° 14.757.142), respectivamente, destinado a solventar los gastos de transporte, resiembra y cerco de canchas para la realización de la 3º Edición del Torneo Argentino de Baby Fútbol - Chubut 2005, que se llevará a cabo entre los días 12 y 20 de Febrero de 2005 en la ciudad de Trelew.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a: Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social - SAF 12 - Programa 23 - Actividad 2 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Transferencias a Actividades Culturales y Sociales sin fines de lucro - Finalidad 3 - Función 345 - U. G. 7751 - Ejercicio 2005 - Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas

de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° 07 **09-02-05**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300) a favor de la MUNICIPALIDAD DE ALTO RIO SENGUER, representada por su Intendente, señor Javier E. MARABOLI, (D.N.I. N° 22.368.919), destinado a cubrir los gastos que ocasione la realización de la TRAVESIA - COMPETENCIA VUELTA AL LAGO, a llevarse a cabo los días 4, 5 y 6 de febrero del corriente año en dicha localidad.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social - SAF 12 - Programa 23 - Actividad 2 - Recreación y Turismo Social - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Finalidad 3 - Función 345 - U. G. 8456 - Ejercicio 2005 - Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° 08 **10-02-05**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) a favor del «PUERTO MADRYN RUGBY CLUB» de la ciudad de Puerto Madryn, por intermedio de su Presidente, señor IGLIASIAS, Víctor Manuel (D. N. I. N° 11.709.914), y Tesorero MARTINEZ, Raúl Omar (D.N.I. 16.318.855), destinado a afrontar los gastos que ocasione la recepción del Seleccionado Argentino de Rugby M-19 «Los Pumitas», que participará del evento de inauguración de la cancha de césped del Puerto Madryn Rugby Club, a llevarse a cabo durante los días 9 al 13 de febrero del corriente año, en la ciudad de Puerto Madryn.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a: Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social - SAF 12 - Programa 23 - Actividad 2 - Recreación y Turismo Social - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Transferencias a Actividades Culturales y Sociales sin fines de lucro - Finalidad 3 - Función 345 - U. G. 701 - Ejercicio 2005 - Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° 09 **14-02-05**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS (\$ 8.700), a favor

de la FEDERACIÓN DE CICLISMO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT con sede en la ciudad de Puerto Madryn, por intermedio de su Presidente, señor Eduardo SANTOS LEIVA (D. N. I. N° 8.328.291), los cuales comprenden DOS MIL (\$ 2.000) para transporte de la Asociación de Ciclismo del Oeste del Chubut, DOS MIL (\$ 2.000) para transporte de la Asociación del Este del Chubut, TRES MIL (\$ 3.000) para gastos de organización, UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) para licencias de corredores y DOSCIENTOS (\$ 200) para la afiliación de la Federación a Nivel Nacional, siendo necesarios para solventar los gastos que ocasionó la realización del CAMPEONATO PROVINCIAL DE CICLISMO DE RUTA Y CRI, que se llevó a cabo entre los días 14, 15 y 16 de enero del corriente año en la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a: Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social - SAF 12 - Programa 23 - Actividad 2 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Transferencias a Actividades Culturales y Sociales sin fines de lucro - Finalidad 3 - Función 345 - U. G. 701 - Ejercicio 2005 - Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

DISPOSICION SINTETIZADA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HIDRICOS

Disp. N° 07 **08-04-05**

Artículo 1º: CONSTITÚYASE UNA SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO, sobre el inmueble individualizado como Fracción 13 B - Lote N° 21, del ejido municipal de la ciudad de Trevelin, con el objeto de construir y concluir la obra de riego denominada «Obra de Riego del Valle 16 de Octubre», conforme Planos de la Dirección General de Obras Hídricas, obrante a fs. 83 del Expte. 002206/05 DGRH. «Constitución Servidumbre Administrativa de Acueducto (Murphy - Chiechi).

Artículo 2º: AUTORIZASE al ingreso al predio, mencionado en el Artículo 1º, a la empresa constructora «STORNINI S.A. y AQUAPARK S.A. UTE» y a personal a su cargo con el exclusivo fin de construir el canal, con base legal en el Artículo 2512º del Código y Civil y concordante normativa de la Ley Provincial de Aguas N° 4148 (Código de Aguas).-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, 3er. Piso, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única desempeñada por el Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: "NAHUEL, JULIAN y WILLIAM, AURELIA ROSALIA S/Sucesiones Ab-Intestato" (Expte. N° 1421, Año 2003, Letra "N"), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JULIAN NAHUEL y por doña AURELIA ROSALIA WILLIAM, AURELIA ROSALIA WILLIAMS, ROSALIA AURELIA SEPULVEDA o AURELIA ROSALIA SEPULVEDA, para que en el término de treinta días se presenten para hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días.
Esquel, Chubut, 30 de Marzo de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 19-04-05 V: 21-04-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, sito en Alvear N° 505, 3° Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, cita y emplaza por treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos, a herederos y acreedores, de quien en vida fuera conocido como ELIAS EL CHEMALI y de ALICE KHALIFE o ALICIA JALIFE EL CHEMALI, en los autos caratulados: "EL CHEMALI, ELIAS Y KHALIFE, ALICE S/ Sucesiones Ab-Intestato" (Expte. N° 42-2005-E).

Publicación: tres días.
Esquel, Chubut, 30 de Marzo de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 19-04-05 V: 21-04-05.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez titular del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaria de la Dra. Natalia M. Denegri, en los autos caratulados: "BANCO BANSUD S.A. C/RAMIREZ, MONICA PATRICIA S/Ejecutivo" (Expte. N° 739, Año 2004), emplaza a la demandada MONICA PATRICIA RAMIREZ, para que den-

tro de los Cinco Días, comparezca a estar a derecho en juicio bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial, para que la represente.

Publíquese por Un Día.
Trelew, Chubut, 21 de Febrero de 2005.

NATALIA M. DENEGRÍ
Secretaria

P: 19-04-05.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez titular del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaria de la Dra. Natalia M. Denegri, en los autos caratulados: "BANCO BANSUD S.A. C/TEDESCO, HUGO OSCAR S/ Ejecutivo" (Expte. N° 743, Año 2004), emplaza al demandado HUGO OSCAR TEDESCO, para que dentro de los Cinco Días, comparezca a estar a derecho en juicio bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial, para que lo represente.

Publíquese por Un Día.
Trelew, Chubut, 21 de Febrero de 2005.

NATALIA M. DENEGRÍ
Secretaria

P: 19-04-05.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Dra. Marta Susana Reynoso de Roberts, Presidente de la Sala B de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos: "LIEPINS, SANDRA KARINA C/ASPRILLA, JUAN MANUEL y Otros S/DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 14.651/04, se notifica al Sr. JUAN MANUEL ASPRILLA, mediante edictos que se publicarán por el término de Un (1) Día en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "Crónica", de esta ciudad, que en la causa citada se ha dictado la sentencia que en su parte pertinente dice: "Comodoro Rivadavia, Veintidós de Diciembre de 2004.-.... RESUELVE: 1°) ... 2°) Poner los autos en Secretaría para la expresión de agravios en los términos del art. 259 y 260 del C.P.C.CH. del recurso interpuesto a fs. 414/415.- 3°)... MARTA SUSANA REYNOSO DE ROBERTS – Presidente.- GRACIELA MERCEDES GARCIA BLANCO – Juez de Cámara.- Registrada bajo el N° 279 del año 2004 del Libro de Sentencia Interlocutorias.- JUAN MANUEL IRUSTA – Secretario".-

Comodoro Rivadavia, 04 de Abril de 2005

GISELA C. MOREJON
Secretaria de Refuerzo de Cámara

P: 19-04-05.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Familia, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Mabel Clara González de Romero, Secretaría Única a cargo de Verónica Re, Secretaria de Refuerzo, sito en la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos: "RODRIGUEZ LUISAADELAIDA C/KOMBOLITIS SPIROS S/Divorcio Vincular", "Expte. N° 1119/04, ha dispuesto publicar edictos por el término de Dos (2) Días en el "Boletín Oficial", citando al Sr. SPIROS KOMBOLITIS, para que dentro del término de Diez (10) Días comparezca a tomar intervención y la conteste por sí o apoderado, bajo apercibimiento de designarle Defensor General, para que lo represente en este proceso.

Comodoro Rivadavia, 08 de Abril de 2005.

VERONICARE
Secretaria de Refuerzo

I: 19-04-05 V: 20-04-05.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, de la Circunscripción Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Secretaría N° 1, mediante edicto a publicarse por Cinco (5) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos: "CASALANGUIDA, OSCAR S/Pequeño Concurso", Expte. N° 1101/04, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, hace saber que se ha declarado abierto el Pequeño Concurso de OSCAR BERNARDINO CASALANGUIDA, con domicilio real en Eloy Casanova N° 50, de la localidad de Comodoro Rivadavia, se fija el Día 21 de Abril de 2005 como fecha hasta la cual los interesados podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico, se fija el Día 03 de Junio de 2005 y el 01 de Agosto de 2005 respectivamente para que el Síndico presente los Informes Individuales de los Créditos y el Informe General, se fija audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la ley 24.522 para el Día 10 de Octubre de 2005 a las 11:00 horas. Síndico designado: Contador Miguel Angel Puga, con domicilio constituido en Calle San Martín N° 263, 1er. Piso – Oficina N° 114, Ciudad, Tel. 4466530-4463411, quien atenderá en horario de 09:00 a 13:00 hs. en días hábiles y judiciales.

Comodoro Rivadavia, 06 de Abril de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 19-04-05 V: 25-04-05.

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Francisco Cárrega (juez

subrogante), Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, piso 1°, de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados: BANCO ALMAFUERTE COOP. LTDO. S/QUIEBRA (Expte. N° 71581), comunica por cinco días que con fecha 25 de febrero de 2005 se decretó la quiebra de BANCO ALMAFUERTE COOPERATIVO LIMITADO (denominación que surge del estatuto social), con domicilio en Corrales Viejos N° 64 de Capital Federal, Inscripto en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) en la matrícula 5972, CUIT 30-57449472-5. El Síndico designado en autos es el Estudio DEBENEDETTI & ASOCIADOS, con domicilio constituido en la calle Rodríguez Peña N° 617, piso 6° de la Ciudad de Buenos Aires. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico dentro de las 72 horas de los bienes que posean de aquél. Asimismo se hace saber que se encuentra prohibido realizar pagos al fallido los que serán ineficaces de pleno derecho. Deberá el deudor cumplir en el plazo de cinco días con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2005.

CARLOS ALBERTO ANTA
Secretario

I: 14-04-05 V: 20-04-05.

EDICTO JUDICIAL

Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2 a cargo de la Suscripta, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don BALTASAR MARTINEZ Y SUSANA CAROLINA MARTINEZ, para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "MARTINEZ BALTASAR Y SUSANA CAROLINA MARTINEZ S/Juicio Sucesorio" Expte. N° 75/2005. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 29 de Marzo de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 15-04-05 V: 19-04-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de GUILLERMINA CONCEPCION, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 08 de Abril de 2005.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaría

I: 15-04-05 V: 19-04-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de OLGA INES CUYAN LAURENTIO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 08 de Abril de 2005.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaría

I: 15-04-05 V: 19-04-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante, Secretaría N° 2, a mi cargo, mediante edictos a publicarse en el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico", de esta ciudad, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos caratulados: "OJEA OSCAR LEANDRO S/Sucesión", Expte. N° 87/2005, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, para que dentro de los 30 Días los acrediten.

Comodoro Rivadavia, Marzo 31 de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaría

I: 15-04-05 V: 19-04-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de PEDRO ARRANZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 06 de Abril de 2005.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaría

I: 15-04-05 V: 19-04-05.

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4 de Trelew, Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Dr. Aldo Luis De Cunto, sito en Av. 9 de Julio 261, 5° Piso Trelew, hace saber por Cinco (5) Días que en los autos caratulados: INDA ANA MARIA S/Concurso Preventivo, (Expediente N° 490-2004) se ha resuelto la apertura del concurso preventivo de la Sra. ANA MARIA INDA, DNI 11.614.499.- El Síndico designado resultó ser Cdor. Público Sr. Enrique Rogelio Ribas, quien ha constituido domicilio en ésta ciudad, calle España 26 Tw. En consecuencia se intima a todos los acreedores de la concursada a que formulen sus pedidos de verificación hasta el día 09 del mes de Mayo del año 2005, presentando directamente ante el síndico designado en el domicilio constituido, su petición de verificación de créditos y los títulos justificativos. Asimismo deberán solventar el arancel previsto por el art. 32 con las exclusiones previstas por el citado artículo (art. 14 inc. 3ro. y 32 de la L.C.Q).
Secretaría, Trelew, 07 de Abril de 2005.

NORMA Z. CORTE
Secretaría

I: 15-04-05 V: 21-04-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría del Autorizante, en los autos caratulados: "ABERASTURI CARLOS A. y Otros C/PESCAMADRYN S.A.y Otros S/Demanda Laboral" (Expte. 213, F° 243, Año 1998, Ficha 5130), notifica a WALTER HECTOR ALVAREZ, JORGE ETCHEVERRY, FABIAN HIDALGO, JOSE QUESADA, RAUL REDONDO, JUAN CARLOS SAAVEDRA, ROBERTO STANGENELLI, ARTURO VILLALBA, MARIO VILLALBA y ROGELIO ZWEDYK, el auto que en lo pertinente dice: "Rawson, 8 de Julio de 2004.- AUTOS Y VISTOS:...decláraselos rebeldes, haciéndose saber que las sucesivas providencias le serán notificadas en la forma prevista por el art. 133 del mismo cuerpo legal....(art. 56 inc. 6° del C.P.C.C.)...Carlos Alberto Tesi - Juez",

Publíquense edictos por dos días.
Rawson, 07 de Abril de 2005.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 18-04-05 V: 19-04-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra.

Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de REARTE, MARCELINO OSCAR, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 31 de Marzo de 2005.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaría

I: 18-04-05 V: 20-04-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear 505 3er. Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: "COLIPAN, FLORENTINO S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 95, Año 2005, Letra "C"), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don FLORENTINO COLIPAN, para que en el término de Treinta Días se presenten a hacerlos valer en el juicio. Publicación: Tres Días.

Esquel, (Chubut), 01 de Marzo de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 18-04-05 V: 20-04-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 6, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CURAN, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten, en autos caratulados: "CURAN JUAN S/Sucesión", expediente N° 08/05.

Publíquense edictos por el término de tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 28 de Febrero de 2005.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 18-04-05 V: 20-04-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural, y de Minería N° UNO, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, por Subrogancia Legal, Secretaría N° UNO, en autos caratulados: "VILANOVA, ANA JOSEFA S/Sucesión", Expte. N° 208/2004, cita a los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten.- Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "Crónica" de esta ciudad.- Fdo. Dr. Alberto Gustavo Sanca. Juez Subrogante.

Comodoro Rivadavia 08 de Junio de 2004.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaría

I: 18-04-05 V: 20-04-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Doctor Carlos Alberto Tesi, Secretaría de la Dra. Norma H. Biesa de Abraham, en autos caratulados: "ALMONACID, JOSE RAMON Y OTRO C/OVEON S.A. S/COBRO DE HABERES E INDEMNIZACIÓN DE LEY", (Expte. N° 373 – F° 116 – Año 2000 – Letra 7001), se hace saber por DOS días que el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de PESOS UN MILLON DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS TRECE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS \$ 1.016.613,98.- y al mejor postor el siguiente bien inmueble: designado como Lote 2, Manzana 29, superficie 1788,36 mts.2., matrícula (01-30) 49919, Provincia del Chubut, perteneciente a la firma OVEON S.A., sito en calle Libertad N° 279, de la ciudad de Rawson. El inmueble se encuentra en buen estado y es ocupado por la demandada en calidad de propietaria, con las siguientes mejoras: a) GALPONES (NAVES INDUSTRIALES) comprende el sector de trabajo metalúrgico incluidos ambientes destinados a vestuarios, baños, depósitos, pañol, y oficinas internas, sup. Construida 1.168,88 Mts.2. b) ADMINISTRACIÓN – TÉCNICA Y CONTABLE: PLANTA BAJA: Recepción y atención al público, baños circulación cubierta, administración, personal, depósito, sala de reunión, contaduría, gerencia, auditoría, sala de directorio, baños, comedor y escaleras de acceso a planta alta sup. Contruida 445,89 m2. PLANTA ALTA: salón técnico-profesional, planeras, archivos doc. De obras, Of. de ingeniería, costos y presupuestos, Of. Técnica de producción, gerencia técnica, Of. Técnica, baños, archivo técnico y administrativo-contable, sup. Construida 533,75 m2. DEUDA: Registra deuda en concepto de impuesto inmobiliario y tasas retributivas de servicios, que comprende desde la cuota 04/02 a la cuota 02/04 por la suma de \$ 5.815,99.- (pesos cinco Mil ochocientos quince con noventa y nueve centavos. Informe al 17 de Febrero del 2004). En la secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, falta gestionar los certificados finales de obra. GRAVÁMENES: Los que surgen de autos. INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en horario de oficina y/o los Tel. 437228 – 15405413. Los interesados en la subasta y que deseen revisar el bien a subastar deberán dirigirse a la calle Libertad N° 279 de Rawson, siempre en compañía

del martillero interviniente. EL REMATE se efectuará el 22 de Abril del 2005 a las 19 horas en San Martín 284, 1er. Piso, de Rawson, donde estará su bandera. Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% e concepto de seña y la comisión establecida 3%, todo en dinero en efectivo. Además el comprador en subasta deberá abonar el 1% del monto resultante en concepto de impuesto de sellos (Art. 153 del Código Fiscal). Rawson, 14 Abril del 2005.

Dra. Norma Biesa de ABRAHAM – secretaria.

NORMA H. BIESA de ABRAHAM
Secretaria

I: 18-04-05 V. 19-04-05.

EDICTO REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Dra. María Inés de Villafañe, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Chubut, Secretaria autorizante, se hace saber por Dos (2) Días, que en los autos caratulados "GANGA JARAMILLO MELVA IRIS y otro C/RUBIA IVANA ELIZABETH S/Cobro de Alquileres (Expte. 003, Folio 64, Año 2000)" el martillero designado Sr. Miguel Angel Caccivillani, (Mat. N° 19, T° I, F° 20), procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, el 100% del dominio del inmueble individualizado como Lote 7 de la Manzana 296, inscripto al tomo 498 Folio 233 N° de Finca 65334, sito en la calle Santa Cruz N° 775 entre Albarracin y España de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.- ESTADO FISICO Y DE OCUPACION: se trata de un Lote de 250 m2. donde existe construida una vivienda de material, compuesta de dormitorio, cocina comedor y baño con techo de losa de aproximadamente 40 m2. Según constatación de fs. 87/88 se encuentra ocupado por el Sr. Julio Bertoldi quien alega ser inquilino. DEUDA MUNICIPAL: El inmueble adeuda al 04/03/05 la suma de \$ 429,10 en concepto de Impuesto Inmobiliario (periodos 04/03 a 02/05 y 4 al 10/2000) (Partida Inmobiliaria 005928-000-0.-

CONDICIONES DE VENTA: Al contado y al mejor postor, Base: \$ 15.183,92. El martillero percibirá en dinero en efectivo de quien resulte comprador, el treinta por ciento (30%) en concepto de seña a cuenta del precio de la venta, el tres por ciento (3%) de comisión y el sellado de Ley (art. 153 C.F.) a cargo del adquirente.-

INFORMES: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina en la calle Sarmiento 605 de Puerto Madryn. LUGAR Y FECHA DEL REMATE: La subasta se llevará a cabo el día 05 del mes de Mayo del año 2005, a las 10:00 horas, en la calle Sarmiento 605 de Puerto Madryn, en donde estará su bandera.

Puerto Madryn, Chubut, 11 de Abril del 2005.

DARDO PETROLF
Secretario Ad. Hoc.

I: 18-04-05 V: 19-04-05.

EDICTO

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Conforme lo establecido en el artículo N° 2 de la Ley 11.867, el Cr. Mariano Adrián Mariño, con oficina en A.P Bell 620 de la ciudad de Trelew, hace saber que por su intermedio, el Sr. Armada Miguel Angel con domicilio en la calle Pecoraro 105 de la ciudad de Trelew, cede y transfiere a favor de **LOS SANJUANINOS SRL** (CUIT) 30-70908127-2, el establecimiento comercial denominado "**El Sanjuanino**" destinado a la venta mayorista de frutas y verduras ubicado en la calle J. A. Roca 1117 de la ciudad de Trelew, libre de deudas gravamen por todo concepto. Domicilio constituido por las partes y reclamos de Ley, en la oficina del Cr. Mariano Adrián Mariño (MP Tomo I Folio 690 CPCECH), ubicado en la calle A. P. Bell 620 de la ciudad de Trelew, en el horario de 15 a 18 horas.

I: 14-04-05 V: 20-04-05.

EDICTO LEY N° 19.550

Datos personales de los Socios: el Señor FERNÁNDEZ BESADA MANUEL, de nacionalidad española, fecha de nacimiento 31 de octubre de 1929, de estado civil casado, CI N° 2.538.232, profesión comerciante, domiciliado en Hipólito Irigoyen N° 38 de la ciudad de Puerto Madryn y la Señora CASTILLO MARICEL ANDREA, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 06 de septiembre de 1969, de estado civil divorciada, DNI N° 21.000.223, de profesión comerciante, domiciliado en 25 de Mayo N° 481, piso 2 de la ciudad de Trelew.

Fecha Instrumento constitutivo: 05 de Enero de 2005.

Denominación: **LOS 7 ROBLES S.R.L.**

Domicilio: Jurisdicción de la Comuna del Dique Florentino Ameghino, Provincia del Chubut.

Duración: La duración de la Sociedad se establece en veinte años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) COMERCIALES: A través de la instalación y explotación de establecimientos propios o alquilados de hoteles, restaurantes, camping, proveedurías; a la instalación y explotación de agencias de turismo; a la venta de sistemas de turismo mediante la modalidad de tiempo compartido; a la instalación y explotación de country clubes; al transporte terrestre y acuático de personas, cosas y animales; construcción y venta de casas y cabañas de mampostería o troncos de madera; a la construcción y venta de muebles de todo tipo, a la carpintería de obra y del hogar. Asimismo, a la explotación de espectáculos públicos y privados, conciertos, veladas, actos, concursos o torneos, contratando conjunto musicales, artistas o deportistas. Promoción de espectáculos musicales, teatrales, recitales y corales, organización de giras artísticas, musicales o deportivas. 2) FINANCIERAS: Podrá efectuar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen, ya sea directa o indirectamente con

las actividades señaladas precedentemente, constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales garantías o avales a favor de terceros ya sea ante entes oficiales o privados, del país o del extranjero; le quedan expresamente prohibidas las operaciones reguladas por la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 50.000,- (Pesos: cincuenta mil).

Administración: La administración de la Sociedad será ejercida por uno o más GERENTES pertenecientes o no a la Sociedad, que en caso de ser más de uno actuarán en forma conjunta obligando a la sociedad la firma conjunta de ambos, los que serán elegidos en Asamblea que requerirá el voto de la mayoría del Capital Social. Durarán en su cargo tres años y tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales.

Representación Legal: El Gerente.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 19-04-05.

EDICTO DE CONSTITUCIÓN DE "ANNAK Ltd. S.R.L."

1. SOCIOS: Sr. GOUSSEV SERGUEI, ruso, DNI PARA EXTRANJEROS N° 93.767.446, clase 1946, casado, Economista, domiciliado en Chacra N° 169, Frac. IX, ruta 25, km. 25, ciudad de Trelew, Pcia. del Chubut, República Argentina; Sra. POPOVA, ANNA, rusa, DNI PARA EXTRANJEROS N° 93.767.654, clase 1941, casada, Peluquera, domiciliada en chacra N° 169, Frac. IX, Ruta 25, km. 25, ciudad de Trelew, Pcia. del Chubut, República Argentina.

2. Fecha de Instrumento de constitución: 01 de Febrero de 2000.

3. Denominación de la Sociedad: "ANNAK Ltd. S.R.L."

4. Domicilio de la Sociedad: La ciudad de Trelew, 9100, Pcia. del Chubut, República Argentina.

5. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades comerciales: compra, venta, exportación, importación, leasing, representaciones, comisiones y consignaciones de productos alimenticios, materiales de construcción, madera y artículos del hogar.

6. El Plazo de duración de la Sociedad: será de 25 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. El Capital Social: se fija en la suma de diez mil (10.000) pesos.

8. Gerente: Candidato a Doctor en Ciencias Económicas socio Sr. GOUSSEV SERGUEI.

9. Organización de Representación Legal: asiento legal se constituye en Chacra N° 169, Frac. IX, Ruta 25, Km. 25, ciudad de Trelew, CP 9100, Pcia. del Chubut, República Argentina.

10. El Ejercicio Social: cierra el día 31 de Diciembre de cada año.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 19-04-05.

INCOM S.R.L.

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Socios: José Ruperto Uribe Navarro, argentino, casado, nacido el 8 de Julio de 1955, DNI 18.728.107, comerciante; y Miguel Angel Uribe, argentino, soltero, nacido el 8 de noviembre de 1979, DNI 27.669.201, comerciante, ambos con domicilio en San Martín N° 1346 – Barrio La Loma de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Fecha de Instrumento de Constitución: 16 de Marzo de 2005.

Denominación: INCOM S.R.L.

Domicilio Social: Necochea N° 1643 – Comodoro Rivadavia.

Plazo de duración: diez (10) años a partir de su inscripción registral, el que podrá ser prorrogado por diez (10) años más, con el voto de la mayoría que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las actividades de compra, venta, comercialización, importación, exportación, consignación, representación y distribución, sea al por mayor y/o menor, de toda clase de artículos y productos de ferretería en general y en particular los relacionados con insumos, materiales y productos utilizados en la actividad petrolera, tales como válvulas, bombas, mangueras, bridas, eslingas y cualquier otro, así como los servicios relacionados, tanto en el país como el exterior.

Capital Social: el capital social es de pesos doce mil (\$ 12.500,00), dividido en diez (10) cuotas de pesos un mil (\$ 1.250,00) de valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. Los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) el señor José Ruperto Uribe Navarro, nueve (9) cuotas, por un total de pesos once mil doscientos cincuenta (\$ 11.250.-), integrando en efectivo la suma de pesos dos mil ochocientos doce con 50/100 (\$ 2.812,50); y b) el señor Miguel Angel Uribe, una (1) cuota, por pesos mil doscientos cincuenta (\$ 1.250,00), integrando en efectivo la suma de pesos trescientos doce con 50/100 (\$ 312,50). El capital suscripto representa el cien (100) por cien del Capital

Social; el saldo se integrará en el plazo de un (1) año o antes, si las necesidades sociales lo requiriesen.

Administración: La administración y representación legal estarán a cargo de un socio como gerente administrador que ejercerán tal función en forma personal e individual, por el término de dos (2) ejercicios y podrán ser reelegido por tiempo indeterminado. Se designa como socio gerente al Sr. José Ruperto Uribe Navarro, quien acepta la designación.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre. Comodoro Rivadavia, 04/04/05.

Escr. MARIA LUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección Gral. de Justicia
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur
Pcia. del Chubut

P: 19-04-05.

PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVIA S.A.

CONVOCATORIA

CONVOCASE a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para el día 05 de mayo de 2005, a las 12:00 horas, en la sede social de Barrio Don Bosco, Km. 8, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de origen y aplicación de fondos, notas complementarias, cuadros anexos, estados contables consolidados, notas complementarias a los estados contables consolidados, informe del Síndico y gestión del Directorio correspondientes al ejercicio N° 32 concluido el 31 Diciembre de 2004.

SEGUNDO: Consideración del destino de las utilidades del ejercicio.

TERCERO: Consideración de las remuneraciones de los directores, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2004 en exceso del límite establecido por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.

CUARTO: Consideración de la remuneración a la Sindicatura correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2004.

QUINTO: Autorización al Directorio y a la Sindicatura para efectuar retiros durante el ejercicio N° 33, en concepto de anticipos de honorarios hasta la suma que fije la asamblea.

SEXTO: Consideración de la modificación del domicilio social, modificación del artículo segundo del Estatuto Social.

SÉPTIMO: Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea con el señor Presidente.

EL DIRECTORIO

Nota. Se informa a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación, a la fecha de la misma.

I: 18-04-05 V: 22-04-05.

HIDROELECTRICA AMEGHINO S.A.

Edicto de llamado de Asamblea General Ordinaria.

Fecha y hora: 06 de Mayo de 2005 a las 11 hs.

Lugar: Oficina de la sociedad en el Dique Florentino Ameghino, Villa Florentino Ameghino, Departamento de Gaiman, Provincia del Chubut.

Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004; 3) Consideración del destino de los resultados del ejercicio; 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004. Fijación de sus honorarios; 5) Elección de Directores Titulares y Suplentes por clases de acciones; 6) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por clases de acciones; y 7) Designación de auditores para el ejercicio con cierre al 31 de diciembre de 2005.

Presidente: Marcelo A. Comba

Vicepresidente: Fernando J. Gadano

I: 15-04-05 V: 21-04-05.

MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR COSTA

La Municipalidad de Gobernador Costa cita en un plazo de quince (15) días de la presente publicación a quienes se consideren con derechos sobre los siguientes terrenos fiscales del ejido urbano:

Lote 12 Manzana 16 Sector 4 ex lote h3 Manzana 140.

Lote 21 Manzana 2 Sector 4 ex lote a1 Manzana 129.

Lote 14 Manzana 1 Sector 4 ex lote h2 Manzana 128.

Lote 23 Manzana 2 Sector 4 ex lote a1 Manzana 129.

Lote 22 Manzana 2 Sector 4 ex lote a1 Manzana 129.

La no presentación en Administración Municipal en el plazo antedicho da lugar a caducar la tenencia precaria y proceder a adjudicar a sus actuales ocupantes.

I: 14-04-05 V: 20-04-05.

EDICTO

La Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), sita en Luis Costa y Moreno de la ciudad de

Rawson, cita al Sr. JESUS HORACIO OYOLA, para que se presente en sus oficinas por motivos vinculados con la tramitación del Expediente N° 0639/93-CCH.

I: 19-04-05 V: 21-04-05.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
CEDULA DE NOTIFICACION
(ARTICULO 68° DEL CODIGO FISCAL)**

CONTRIBUYENTE: ZORROS DEL SUR S.A.
DOMICILIO: RAWSON N° 1000
CODIGO POSTAL: 9100
LOCALIDAD: trelew
PROVINCIA: Chubut
CARGO NUMERO: S/LIQUIDACIÓN DE SELLOS
EXPEDIENTE NUMERO: 01069/03-DGR
DEBIDO AL NO PAGO DE SELLADO DEL CONTRATO ENTRE LA FIRMA ZORROS DEL SUR S.A. Y CORFO CHUBUT SUSCRIPTO CON FECHA 17/07/2001, SE PRACTICO LA LIQUIDACIÓN DE LA DEUDA CON ACCESORIOS Y MULTA, de acuerdo a lo estipulado por LOS ArtículoS 153° Y 154° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut.

Dicha LIQUIDación se detalla a continuación:

NUMERO DE LIQUIDACION: 0216/2003-DR
FECHA CONTRATO: 17/07/2001
MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.900,00
IMPUESTO ADEUDADO 50% - \$ 64,50
ACCESORIOS (ART.28 C.F.): \$ 72,96
MULTA/S (ART. 30 Y 35 CF): \$ 34,37
TOTAL DEUDA: \$ 171,83

SON PESOS: CIENTO SETENTA Y UNO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS.

DEUDA CALCULADA AL 29/04/2005

Conforme lo disponen los Artículos 30 y 35 del Código Fiscal (Textos modificados por Ley 3926), corresponde una multa equivalente al 25% de la obligación fiscal omitida, montos que se detallan en el punto anterior.

A los efectos de regularizar su situación Fiscal con este Fisco Provincial, se intima a la firma a ingresar el pago de la deuda a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

Se le hace saber que contra la Liquidación practicada podrá interponer Recurso de Reconsideración ante esta Dirección General de Rentas, en los términos del Artículo 46° del Código Fiscal, dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado.

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACION tal cual lo contempla el Artículo 68° del Código Fiscal vigente en la Provincia del Chubut, debiendo Uds. ingresar el importe de la deuda dentro de los DIEZ (10) días de recepcionada y notificada la presente, caso contrario se procederá el inicio del cobro por vía judicial.

Atentamente.

Fernando Raúl ROIS
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas

I.19-04-05 V: 25-04-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PUBLICO
SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/05
SCOMC – UEP**

Adquisición de ocho (8) casillas tipo trailers – Asentamientos Operativos Móviles – Para el AREA PREVENCIÓN COMUNITARIA POLICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

Lugar para consultas sobre Pliegos de Bases y Condiciones: Unidad Ejecutora Provincial – Subsecretaría de Coordinación con Organismo Multilaterales de Crédito, Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs.

Autoridad: Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Cr. Luis E. Tarrío.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 06 de Mayo de 2005 a la 11 hs.

Forma de Pago: Dentro de los 30 días desde la fecha de entrega.

Valor del Pliego: \$ 100,00.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson Chubut.

I: 14-04-05 V: 20-04-05.

MINISTERIO DE EDUCACION

La Dirección de Personal Docente dependiente del Ministerio de Educación, en la situación irregular contenida en Expediente N° 443 –ME – 05, caratulado: S/SITUACION IRREGULAR SRA. NAHUEL PAN, PATRICIA MAESTRA ESPECIAL SUPLENTE DE LA ESCUELA N° 412 DE TRELEW, PROVINCIA DEL CHUBUT, "INTIMA a la docente antes mencionada en un plazo de 48 horas hábiles justifique inasistencias desde el 23-11-04, bajo apercibimiento de cesantía por abandono de cargo dejándose constancia que la correspondencia enviada a su domicilio declarado en la Administración Pública, no fue recepcionada, por según correo "OCA" "desconocido" y "no responsable".

I: 11-04-05 V: 22-04-05

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS**

**Ministerio de Planificación Federal de Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 387 Viviendas
Obras Complementarias e Infraestructura
Propia y de Nexos
Obras Financiadas con Recursos del Programa
Federal de Construcción de Viviendas y Aporte
Provincial

N° de Licitación: 27/05

Localidad: COMODORO RIVADAVIA
 Nombre del Proyecto: 90 a 100 viv. con adquisición
 de terreno (renglón I: hasta 50 viviendas)
 Cant. Viv.: 50
 Fecha y Hora de Apertura: 28-Abr-05 – 9:00 hs.
 Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 28 Abr hasta
 las 9:00 hs
 Presupuesto Tope Oficial: \$ 3.522.044,00.

N° de Licitación: 27/05

Localidad: COMODORO RIVADAVIA
 Nombre del Proyecto: 90 a 100 viv. con adquisición
 de terreno (renglón II: hasta 50 viviendas)
 Cant. Viv.: 50
 Fecha y Hora de Apertura: 28-Abr-05 – 9:00 hs.
 Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 28 Abr hasta
 las 9:00 hs
 Presupuesto Tope Oficial: \$ 3.522.044,00.

N° de Licitación: 28/05

Localidad: COMODORO RIVADAVIA
 Nombre del Proyecto: 53 viviendas – Km. 8
 Cant. Viv.: 53
 Fecha y Hora de Apertura: 28-Abr-05 – 9:00 hs.
 Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 28 Abr hasta
 las 9:00 hs
 Presupuesto Tope Oficial: \$ 3.060.418,95.

Apertura continuada de licitación al término de la
 apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En
 la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
 Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 13-04-05 V: 19-04-05

ANEXO I

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE
VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal de Inversión
Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planificación y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano
LICITACION PUBLICA N° 48/05

“96 Mejoramiento de Viviendas en Barrio Ceferino
 Namuncurá de la localidad de Esquel”.

Presupuesto Oficial: \$ 1.271.638,91 (Pesos Un mil
 llón doscientos setenta y un mil seiscientos treinta y
 ocho con noventa y un centavos)

N° de Licitación: 48/05

Nombre del Proyecto y Localidad: 96 Mejoramientos
 de Viviendas en Barrio Ceferino Namuncurá de la
 localidad de Esquel
 Cantidad de mejoramientos: 96
 Presupuesto Oficial: \$ 1.271.638,91
 Plazo Ejecución: 240 días
 Fecha de Apertura: 09/05/2005 a las 10 hs.

Fecha de recepción de las ofertas: hasta el día y la
 hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En
 la sede del I.P.V y D.U, Don Bosco 297 Ciudad de
 Rawson. Prov. de Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 11 de
 Abril de 2005 en la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297
 Ciudad de Rawson. Provincia del Chubut

Valor del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos)
 Todos los valores son a Julio de 2004

I: 13-04-05 V: 19-04-05

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES
Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL

Convocatoria de audiencia pública
Ley 4032 (Evaluación del Impacto Ambiental)

La Dirección General de Protección Ambiental del
 Chubut, convoca a Audiencia Pública para el día 26 de
 Mayo a las 9:00 horas, a realizarse en el Salón Central
 de la Municipalidad de la Localidad de Trevelin, en los
 términos de la Ley N° 4032 y su Decreto Reglamentario
 N° 1153/95, a efectos de considerar los contenidos del
 Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Direc-
 ción General de Conservación de Áreas Protegidas
 Secretaría de Turismo de la Provincia del Chubut para la obra
 “Mejora de Accesos e Infraestructura Saltos Nant y Fall”.

Los interesados en realizar la consulta previa de la
 información existente, podrán dirigirse a la Municipalidad
 de Trevelin sito en la calle San Martín N° 329, o a las
 oficinas de la Dirección General de Protección Ambien-
 tal de la Provincia, ubicadas en 9 de Julio 280 de la

Ciudad de Rawson, los días hábiles en horario de 8:00 a 14:00, donde también se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta veinticuatro horas ante de la fecha establecida para su realización.

I: 15-04-05 V: 19-04-05.

MINISTERIO DE EDUCACION

**Aviso de
Publicación Licitación Pública 02/05 ME**

“Adquisición de ciento treinta (130) equipos informáticos para dependencias del Ministerio de Educación.

1.- Lugar para tomar conocimiento de las bases y condiciones: SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y SERVICIOS AUXILIARES-DPTO. COMPRAS del MINISTERIO DE EDUCACION, Calle 9 de Julio N° 24 esquina Mariano Moreno de la Ciudad de Rawson de Lunés a Viernes de 08:00 a 14:00 o al Teléfono 02965-481745.

2.- Autoridad: Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, Cr. Gustavo Castan.

3.- Lugar y nueva fecha de apertura: MINISTERIO DE EDUCACION sito en Calle 9 de Julio N° 24 esquina Mariano Moreno de la ciudad de Rawson el día 06 de mayo de 2005 a las 09:00 hs.

4.- Forma de Pago: Dentro de los 30 días desde la fecha de entrega.

5.- Valor del pliego: PESOS CIEN (\$ 100).

6.- Presupuesto Oficial: PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL (\$ 308.000,00).

7.- Lugar de venta de los pliegos en calle 9 de Julio N° 24 esquina Mariano Moreno de la ciudad de Rawson.

P: 15, 18, 19, 20/04 y 05-05-05.

**PROGRAMA FEDERAL
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

LICITACION PUBLICA

**Proyecto y Construcción de 507 Viviendas
Obras Complementarias e Infraestructura
Propia y de Nexos**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial.

PRESUPUESTO TOPE OFICIAL Total \$ 32.746.416

N° de Licitación: 50/05 rl

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 176 Viviendas Km. 8 Renglón

I: 42 viviendas

Cant. Viv: 42

Fecha y Hora Apertura: 26-May-05, 9 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 2.927.748,66

N° de Licitación: 50/05 rll

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 176 Viviendas Km. 8 Renglón

II: 44 viviendas

Cant. Viv: 44

Fecha y Hora Apertura: 26-May-05, 9 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 2.683.808,13

N° de Licitación: 50/05 rlll

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 176 Viviendas Km. 8 Renglón

III: 45 viviendas

Cant. Viv: 45

Fecha y Hora Apertura: 26-May-05, 9 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 2.670.637,41

N° de Licitación: 50/05 rlv

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 176 Viviendas Km. 8 Renglón

IV: 45 viviendas

Cant. Viv: 45

Fecha y Hora Apertura: 26-May-05, 9 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.203.374,66

N° de Licitación: 51/05 rl

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 116 Viviendas Km. 8 Renglón

I: 49 viviendas

Cant. Viv: 49

Fecha y Hora Apertura: 27-May-05, 9 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.118.671,31

N° de Licitación: 51/05 rll

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 116 Viviendas Km. 8 Renglón

II: 67 viviendas

Cant. Viv: 67

Fecha y Hora Apertura: 27-May-05, 9 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 4.136.372,17

N° de Licitación: 52/05

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 31 Viviendas Rodríguez Peña

Cant. Viv: 31

Fecha y Hora Apertura: 27-May-05, 9 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.981.804,18

N° de Licitación: 53/05

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 14 Viviendas Barrio San Cayetano
Cant. Viv: 14
Fecha y Hora Apertura: 27-May-05, 9 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 869.596,79

N° de Licitación: 54/05

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 14 Viviendas Barrio Caleta Cordova
Cant. Viv: 14
Fecha y Hora Apertura: 30-May-05, 9 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 1.007.583,36

N° de Licitación: 55/05 rl

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 66 Viviendas B° San Cayetano
Renglón I: 38 Viviendas
Cant. Viv: 38
Fecha y Hora Apertura: 30-May-05, 9 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 2.527.099,79

N° de Licitación: 55/05 rll

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 66 Viviendas B° San Cayetano
Renglón II: 28 Viviendas
Cant. Viv: 28
Fecha y Hora Apertura: 30-May-05, 9 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 2.015.331,09

N° de Licitación: 56/05

Localidad: Sarmiento
Nombre del Proyecto: 36 Viviendas
Cant. Viv: 36
Fecha y Hora Apertura: 30-May-05, 9 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 2.157.314,02

N° de Licitación: 57/05

Localidad: Trelew
Nombre del Proyecto: 42 Viviendas dúplex Barrio Padre Juan I.S.S.Y S.
Cant. Viv: 42
Fecha y Hora Apertura: 31-May-05, 9 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 2.677.614,55

N° de Licitación: 58/05

Localidad: 28 de Julio
Nombre del Proyecto: 12 Viviendas
Cant. Viv: 12
Fecha y Hora Apertura: 31-May-05, 9 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 769.459,88

Todos los Precios son a JULIO 2004

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: en todos los casos hasta el día y las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 18-04-05 V: 22-04-05.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 387 Viviendas Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aportes Provinciales

N° de Licitación: 31/05

Localidad: Camarones
Nombre del Proyecto: 24 viv.
Cantidad de Viviendas: 24
Fecha y Hora Apertura: 29/04/05-9:00 hs
Fecha y Hora Recepción Ofertas: 29/04/05-Hasta las 9:00 hs.
Presupuesto Tope Oficial: \$ 1.521.894,42

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 18-04-05 V: 22-04-05.